

## Acuerdo Regional N° 006-2010-GRSM/CR

Moyobamba, 04 FEB 2010

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo en el artículo 5° de la referida norma establece que su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Final, del Decreto de Urgencia N° 041-2009, referido a las medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones, establece que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto por el presente Decreto de Urgencia, será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdos de Directorio, Acuerdo de Consejo Regional, o Acuerdo Municipal, según corresponda;

Que, mediante Nota Informativa N° 016-2010-GRSM/GRI, de fecha 12 de Enero del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, informa a la Gerencia General Regional que la contratación de la obra: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Alto Mayo", se seguirá el procedimiento dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-2009;

Que, mediante Memorando N° 063-2010-GRSM/GGR, de fecha 13 de Enero del 2010, la Gerencia General Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional de San Martín para que apruebe mediante Acuerdo de Consejo la inclusión en la relación de obras a ser ejecutadas para el presente año, en mérito al Decreto de Urgencia N° 041-2009, de la siguiente obra: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Alto Mayo, cuyo monto referencial asciende a S/. 4'123,339.39;

Que, mediante Informe N° 001-2010-GRSM/ATCR, de fecha 18 de enero del 2010, la Asesoría Técnica del Consejo Regional de San Martín, recomienda elevar el presente expediente al Pleno del Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo Regional tal como lo establece la primera disposición complementaria y final del Decreto de Urgencia N° 041-2009;

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° 27902 y 28013, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos institucionales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, en Sesión Extraordinaria, desarrollada en el Auditorio de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de San Martín - Moyobamba, llevado a cabo el día viernes 29 de Enero del 2010, aprobó por **unanimidad** el siguiente:

Acuerdo Regional N° 006-2010-GRSM/CR

**ACUERDO REGIONAL:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la inclusión en la relación de obras a ejecutarse mediante el marco normativo del Decreto de Urgencia N° 041-2009, la obra: "Mejoramiento de las Condiciones Básicas del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Alto Mayo, cuyo monto referencial asciende a S/.4'123,339.39.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERIVAR el presente Acuerdo Regional a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional para su implementación correspondiente.



**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.